


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2022838861415	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS-2026- -REGI6 / REGIN6-GRECI -29,25

Medellín, 26 de mayo de 2026.

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión contrato N° 12-2-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/03/2026	Hasta	19/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-094470-MEVAL del 01 de abril de 2026, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LEANDRO VICENTE DIAZ PEDREROS, Jefe Grupo Región de Policía Científica y Criminalística N° 6, o quien haga sus veces, quien supervisará el valor de \$ 12.223.680,00 asignados como presupuesto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

Informe de supervisión N° 01 del mes de abril presentado mediante comunicación oficial GS-2026-009569-REGI6 de fecha 24 de abril de 2026.

Informe de supervisión N° 02 del mes de mayo presentado mediante comunicación oficial GS-2026-011848-REGI6 de fecha 19 de mayo de 2026.


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 12-2-10009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA"
Contratista	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S
Representante legal	MARIO MORENO RODRIGUEZ DOC. IDENTIDAD: No. 19.251.901 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACION: Bogotá D.C DIRECCION: Cra 27 A No. 49 A 41 TELEFONO: 3156622251-3153999292 Email: casacamcasacientifica.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.223.680,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.223.680,00)
Plazo de ejecución inicial	24/03/2026 al 19/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El día 05/05/2026 a las 11:00 horas, se recibe a satisfacción por parte de la empresa los insumos que son objeto del presente contrato, a satisfacción cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Se realiza el respectivo trámite para su ingreso al inventario de la Policía Nacional a través de comunicado oficial N° GS-2026-010656-REGI6 de fecha 05/05/2026 y se tramita la factura ante el grupo Contratos MEVAL, la cual fue cancelada al proveedor el día 26.05.2026 sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan	SI	


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
POLICÍA NACIONAL		

13	los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos* y el registro de la factura electrónica de venta.	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
15	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI
	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	SI


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEPTA, INJ PORT THERMOGREEN LB-2 X 50 UNIDADES PN 220-94781-00	SI	
2	LINNER SPLIT W/WOOL X5 PK PN 220-90784-00, PARA GC G/M Y G/FID	SI	
3	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	SI	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente entregara junto con la propuesta ficha técnica original del fabricante y referencia o link de consulta en Internet de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones del producto requerido.	SI	
2.	El Contratista debe contar como mínima con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	SI	
3.	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y use eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	
4.	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Par media del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Par la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6.	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>	SI	
7.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con capacidad financiera, empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos y personal para el transporte y entrega de elementos en el lugar asignado para ello, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.</p>	SI	
8.	<p>El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental, requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.</p>	SI	
9.	<p>Teniendo en cuenta la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.2, a fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes</p>	SI	
10.	<p>Los elementos adquiridos en el objeto del presente contrato serán nuevos y en caso de daños, fracturas o desperfectos el contratista garantizara la disponibilidad de cambia por elementos nuevos en perfectas condiciones dentro de los tres (03) días siguientes, asumiendo los costos de logística, transporte y entrega de los mismos, sin generar costo alguno para la Policía Nacional.</p>	SI	
11.	<p>El oferente no deberá estar reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.</p>	SI	
12.	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo dos (02) certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así.</p> <p>Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante)</p>	SI	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Correo electrónico (contratante)</p> <p>Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.</p>		
13	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCION: Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION"</p>	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acordé con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°.


"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma


Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.223.680,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$12.223.680,00	100,00%
Valor total facturado	\$12.223.680,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$12.223.680,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N. 001 de fecha 05.05.2026	\$12.223.680,00	05.05.2026	\$12.223.680,00	FE3057	\$11.550.864,00	\$ 672.816,00	180474426

4.2 Entrada de Bienes No aplica.**5. RECOMENDACIONES** No aplica.**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato al estar dentro del plazo de ejecución.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Capitán **LEANDRO VICENTE DIAZ PEDREROS**
 Jefe Grupo Región de Policía Científica y Criminalística N° 6
 Supervisor Contrato No. 12-2-1009-26
 Correo electrónico: dijin.grepc16-j@policia.gov.co
 No. Celular: 3204366550



Casa Científica

FUNDADA EN 1981

Equipos - Consumibles - Servicio Técnico



EL REVISOR FISCAL DE CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S., Identificada con NIT 860.502.528 – 1, se encuentra a PAZ y SALVO por conceptos de los aportes al sistema de Salud, Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (06) meses, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 789, Art. 50 de 2002.

Que en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Casa Científica Blanco y CIA S.A.S, tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de Protección Social hasta el quinto (5) día hábil de cada mes.

Se expide la siguiente certificación en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Diana Helena Puin Rubiano

C.C. 52.086.067 de Bogotá

Revisor Fiscal

TP No. 85000-T

Cra. 27A No. 49A - 41 - Bogotá, D.C. ☎ (+57) 601 918 7070 ✉ casacam@casacientifica.com www.casacientifica.com

Soluciones para laboratorio

SHIMADZU



SINED



ARCTIKO



Katanax

SUPELCO

Cole-Parmer



aresá

Nittoseiko Analytech

BRÜNER

PICKERING

TRAJAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860502328	1	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA LIMITADA	3001862563
Clase Aportante: B - MENOS DE 200 COLTIZANTES Sucursal Principal: COMPENSAR Direccion: CMA 27A #49A-4T Ciudad-Departamento: BOGOTA-BOGOTA D.E. Telefono: 3001862563			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pension	Salud	Planilla	Pago
2026-04	2026-05	E	2026/05/08
	930449835		2026/05/08
			2026/05/08
			MONCO DE BOGOTA
			0
			\$32,289,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES							
EMPLEADO	Nombre	NOVEDADES		RIESGOS		PARAFISCALES	
		Codeg	Dias	Codeg	Dias	Codeg	Dias
SUCURSAL: COMPENSAR (28 Afiliados)							



Centro de Trabajo: SURTA 1 (26 Afiliados)

CUBO		BOGOTÁ D.E. (26 Afiliados)	
1	CC 9305130	ALDANA CAMILO	
2	CC 103561629	BALLESTEROS LUZ	
3	CC 103616499	BALLESTEROS LUZ	
4	CC 107078123	BASTO HERIBAN	
5	CC 52267282	BLANCO LUISA	
6	CC 101063360	CORTES ANDRES	
7	CC 101647374	FALCÓN NATALIA	
8	CC 102450910	GARCIA ANGIE	
9	CC 90230800	LIMARES DAVID	
10	CC 106104678	LÓPEZ PAOLA	
11	CC 101912794	MARTINEZ LUZ	
12	CC 14133150	MORENO CARMEN	
13	CC 52269458	MORENO LILIANA	
14	CC 795497151	ORDÓÑEZ EDGAR	
15	CC 795497151	ORDÓÑEZ EDGAR	
16	CC 109876203	OSÉS MILTON	
17	CC 109876203	OSÉS MILTON	
18	CC 103093305	PÉREZ DANIELA	
19	CC 101364566	PINEDA JULIAN	
20	CC 103242760	PINEDO CHRISTIAN	
21	CC 1001210370	PRADA KRISTIAN	
22	CC 92180487	RODRIGUEZ DIANA	
23	CC 1094279704	RODAS ANGELE	
24	CC 52708749	SANCHEZ CAMOLINA	
25	CC 42130172	SANCHEZ DIANA	
26	CC 80086654	SETO LUIS	
27	CC 1003327166	TUNJANO SORANY	
28	CC 1003327166	TUNJANO SORANY	
29	CC 100324202	URRA MARIA	
30	CC 1016074920	VERGARA ANDREA	

Centro de Trabajo: SURTA V (2 Afiliados)
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMÉTRICOS	
No	Identificación	Nombre	In Perpetuo	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
31	CC 7947676A	MORENO CAMILO											
32	CC 80127170	ORTIZ RAFAEL											

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	\$20,122,400	\$0	\$0	\$20,122,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$320,100	\$0	\$0	\$320,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$9,597,000	\$0	\$0	\$9,597,000
POPREVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$8,165,100	\$0	\$0	\$8,165,100
PROTECCION	230201	800,229,739	9	3	\$2,040,200	\$0	\$0	\$2,040,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$1,689,100	\$0	\$0	\$1,689,100
ARL SURRA	14-11	890,903,790	5	30	\$1,689,100	\$0	\$0	\$1,689,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				30	\$5,117,100	\$0	\$0	\$5,117,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$267,300	\$0	\$0	\$267,300
COMPENSAR	CCF24	800,066,942	7	28	\$4,849,800	\$0	\$0	\$4,849,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				30	\$5,272,800	\$0	\$0	\$5,272,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$2,709,800	\$0	\$0	\$2,709,800
EPS SURRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$435,400	\$0	\$0	\$435,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$1,362,600	\$0	\$0	\$1,362,600
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	RES008	899,999,063	3	1	\$194,100	\$0	\$0	\$194,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
TOTAL				30	\$32,289,100	\$0	\$0	\$32,289,100



Reporte Relación de Pagos

Legislare Solicitante
 Unidad y Subunidad Ejecutora Solicitante
 Fecha y Hora Sistema

Militique
 16-01-01-M3
 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 2026-05-26 9:02 a. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABRUJA	Número de Comprobante:	15626
Valor Total:	12.223.880,00	Saldo por pagar:	0,00
Termino:	83502526	Termino:	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE			
Número Doc. Identificador:	12-10006-26	Fecha:	13/03/2026 0:00:00
OBJETO			
GS-2026-012693-REGI6-ME A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRAFIA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N° 6			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUESTA POR PAGAR	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO	REINGRESO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
				NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO		VALOR NETO	VALOR DEMOCCION			
2026-05-15	40426	1.861.880,00	4829	11807426	2026-05-26	12.223.880,00	672.616,00	11.550.964,00	07629953	BANCO DE BOGOTA	BANCO	ORDEN DE COMPRA 162438- ADQUISICION DE CAJAS ESTUQUE DE TRANSPORTE PROTECTOR PARA EQUIPO DE EMERGENCIAS EN CASAS CIENTIFICAS BLANCO Y COMPANIA EN GRANDES ALMACENES.- TURNO DIA - RUC 19-06-2026-08-0041 - FACTURA: FEK 1853

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con abtulo linea de pago, o abtulo comable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de regularizaciones con cargo a la ODP pagadas con los abtulos anteriormente mencionados



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante
 MHIQUE FABER ANDREY TIQUE HURTADO
 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 Uvaco, Solicitante: 16-01-01-M3
 Unidad Subunidad: 2026-05-26-8:04 a. m.
 Especifica Solicitante: Sistema:

Número:	160474426	Fecha Registro:	2026-05-22
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2026-05-26	Código de Referencia:	
Valor Bruto:	12.223.680,00	Valor Deduciones:	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Unidad Subunidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ASURRA
Nro Obligación:	48926 Comprobante Contable de la Generación:
COP-Pago:	
Tipo de Moneda:	COP-Pago
Valor Neto:	11.550.884,00 Saldo x Pagar:
VALORES PAGADOS	
Valor Bruto:	12.223.680,00
Valor Neto:	11.550.884,00 Monedit Base Compra
REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 No Racaudo:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

Identificador: 86050258 Razón Social: CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 07528583 Banco: BANCO DE BOGOTA Cuenta Bancaria: CUENTA BANCARIA
 Tipo: Corriente Estado: Activa
 13-01-0017 - DIRECCION TESORO NACION DCCPTN Tesorería
 Documento Soporte: FACTURA Fecha: 2026-05-05
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		VALOR MONEDA
			MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	TASA DE CAMBIO	
USP REGION DE POLICIA No. 6 / A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	12.223.680,00	0,00	12.223.680,00			0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO		VALOR MONEDA
			MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	TASA DE CAMBIO	
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800187288	2,500 %			256.800,00	256.800,00			0,00
2-01-04-02-02 RETEVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMÚN	800187288	15,000 %			292.752,00	292.752,00			0,00
2-03-06-01 UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CAUVID	890900286	0,400 %			41.068,00	41.068,00			0,00
2-01-06-04 RETENCION ESTAMPILLAS PRO- UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	0,600 %			82.176,00	82.176,00			0,00

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC MS - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	POSICION DEL CATALOGO DE PAC 1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	LINEAS DE PAGO VINCULADA	FECHA 2020-05-31	VALOR 12.223.880,00	INTERVENIENTOS DE PAGO 05 NINGUNO	ESTADO Pagada
--	---	--------------------------	---------------------	------------------------	--------------------------------------	------------------

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Página: 1 de 3 Código: ZBS-FR-0068 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		POLICIA NACIONAL					
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.									
1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPANIA S.A.S		NIT/cédula de ciudadanía 860502528-1		Teléfono (316) 662 225 51 - (316) 398 92 92					
Dirección Cra 27 A No. 49 A 41		Servicios de: Insumos/Equipo		Otro: Relacionar:					
No. Contrato y fecha DE FECHA 11/03/2025		Proveedor de: LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPO DE CROMATOGRFIA DEL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA N° 6							
Los conceptos que a continuación se relacionan, permitan evaluar el desempeño del proveedor; una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.									
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN									
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS			EVALUACIÓN						
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúe las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).			CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Derivador entre 7 a 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.4. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2.5. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2.6. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICA, ETC.) <small>(Se otorgan un puntaje de 0 a 100, donde 0 es la menor calificación y 100 es la máxima calificación. Se otorgan un puntaje de 0 a 100, donde 0 es la menor calificación y 100 es la máxima calificación. Se otorgan un puntaje de 0 a 100, donde 0 es la menor calificación y 100 es la máxima calificación.)</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	NO APLICA OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	NO APLICA OBSERVACIONES
2.5 Derivaciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un pedido no apropiado para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, y se sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	SI CUMPLE				NO APLICA	3.0 Satisfacción: Grado en el cual el proveedor brinda al cliente un servicio que cumple con los requisitos, mediante un desempeño acorde a las expectativas de calidad (ver escala de satisfacción en el anexo 10 del presente documento) (ver escala de 0 a 100)	SI CUMPLE				NO APLICA
SUBTOTAL						SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL						TOTAL GENERAL					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Refiriendo en cuenta la evaluación obtenida, ésta deba ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre **REGULAR (4 a 6)** o **MALO (1 a 3)**, se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

[Firma manuscrita]
 Carlos I. LANOBA VICENTE DIAZ PEDREÑO
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
 Supervisor contrato N° 12-24-10065-26

Nota: Aplicar en los casos en que el proveedor se notifique de manera formal.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, de información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.